

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Seis (06) de Septiembre de Dos Mil Veintitrés

Referencia.	VERBAL
Demandante.	Berta Inés Londoño Gómez y/o
Demandado.	Francisco Javier Velásquez y/o
Radicado.	05001 31 03 011 2020-00163 00
Instancia.	Primera
Tema.	No imprime trámite

De cara a la solicitud contenida en el archivo 9.3 cdno. 1 del expediente digital, no se le imprime trámite alguno, dado que la petición de modificación de medidas ya fue resuelta en oportunidades anteriores por el Despacho de manera negativa, tal y como se puede corroborar en los archivos 4.4. y 5.3.; decisión que incluso, fue confirmada por la Sala Unitaria de Decisión Civil del Tribunal Superior de Medellín, en providencia del 31 de enero de la presente anualidad.

2

NOTIFÍQUESE



EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO
JUEZ